



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00173-00
DEMANDANTE:	JOHN ESNEIDER PÉREZ GAVIRIA
DEMANDADA:	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ISAZA S.A.S.
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su **INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN**, en los términos del artículo 25 del C. P. Laboral modificado por la ley 712 de 2001 art. 12 y el artículo 28 del C.P Laboral, modificado por la ley 712 del 2001 art. 15 inciso 1, a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de rechazo se cumplan los siguientes requisitos:

- Se ANEXARÁ un nuevo poder que coincida plenamente con las pretensiones plasmadas en el libelo introductor.
-
- Se ADECUARÁ el acápite de prueba denominado "TESTIMONIAL", enunciando concretamente los hechos objeto de la prueba, en atención a las previsiones contenidas en el artículo 212 del Código General del Proceso.
- ACREDITARÁ el envío por medio electrónico de copia de la demanda y sus anexos a la sociedad demandada; remisión que habrá de realizar de manera simultánea con la presentación de la demanda. Lo anterior de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6, inciso 4º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c6c1c115cb813a678a24e5ab9c376e2ef6ea13d9ce24397e929d19370f0e9e2d
Documento generado en 22/04/2021 09:07:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>